COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 040-2026
FECHA	Treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSION PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional de las juntas de acción comunal, capacitación en gestión pública y participación ciudadana y comunitaria en el Municipio de Yondó Antioquia.**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($37.705.000)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JENETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a la sociedad **PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S** con **NIT. 901706465-0**, representada legalmente por el señor JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ identificado con C.C. No. 1.005.181.097, (en adelante la "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 040-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSION PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional de las juntas de acción comunal, capacitación en gestión pública y participación ciudadana y comunitaria en el Municipio de Yondó Antioquia.**

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

SEGUNDA. OBLIGACIONES:

2.4.1. DEL MUNICIPIO

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2: DEL CONTRATISTA:

A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
- Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato
- Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
- Presentar informes detallados de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto y alcance del contrato, en medio físico y/o magnético, acompañados de las evidencias que

permitan verificar la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad y el supervisor del contrato.

- Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contrato y contrato y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del
- contrato
- El informe de ejecución de actividades por parte del contrato deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($37.705.000). El Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos como se indica en la oferta económica, el valor se distribuye de la forma como se detalla a continuación:

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
COMPONENTE 1: SERVICIOS DE PERSONAL Y LOGÍSTICA							
1.1	SHM0000428	91199	Personal Logístico	8	Persona	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00
1.2	SHM0000428		Alquiler de sillas plásticas	255	Unidad	$ 3.200,00	$ 816.000,00
1.3	SHM0000428		Alquiler de mesas vestidas con centro de mesa incluidas	5	Unidad	$ 150.000,00	$ 750.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1							**$2.726.000**
COMPONENTE 2: CATERING, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN							
2.1	SHM0000428	91199	Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). Porción de fruta, debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	255	Unidad	$ 14.000,00	$ 3.570.000,00
2.2	SHM0000428		Suministro de Almuerzos: Sopa (mínimo 16 oz), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 150 gr), Opción de vegetales o	255	Unidad	$ 32.000,00	$ 8.160.000,00

			legumbres: vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y/o tomate o legumbres: garbanzos, frijoles, lentejas (mínimo 100gr), y una bebida fria (mínimo 300 ml)				
2.3	SHM000428		Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	31	Paca x 20	$ 9.000,00	$ 279.000,00
2.4	SHM000428		Suministro de Botella de agua de 500 ml sin gas, fría puesta en sitio	90	Botella de 500 ml	$ 4.000,00	$ 360.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2							**$12.369.000,00**
COMPONENTE 3: EQUIPOS							
3.1	SHM000428	91199	Alquiler de Sonido 2 cabinas de 15 pulgadas, 4 micrófonos (inalámbricos y/o con cable), 1 consola de mínimo 8 canales y 1 computador y video beam, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	Unidad	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3							$ 1.800.000,00
COMPONENTE 4: CAPACITACIÓN							
4.1	SHM000428	91199	Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador con perfil profesional en Derecho y con experiencia certificada en trabajo comunitario, fortalecimiento organizacional y acompañamiento a Juntas de Acción Comunal, con una intensidad total de tres (3) horas. La actividad se desarrollará de manera presencial, bajo una metodología participativa y experiencial, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los líderes comunales	3	Hora	$300.000	$ 900.000

			mediante la socialización de la Ley 2166 de 2021, las funciones de los dignatarios comunales, así como los aspectos relacionados con la organización comunal, la realización de asambleas, la elaboración de actas y el funcionamiento interno de las Juntas de Acción Comunal.				
4.2	SHM000428		Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador con formación y experiencia en liderazgo, administración pública, formación de formadores, mediación y desarrollo comunitario, con estudios y experiencia en el sector público. La capacitación tendrá una intensidad de tres (3) horas, será presencial y participativa, y estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de los líderes comunales en liderazgo, gestión comunitaria, participación ciudadana, resolución de conflictos, fortalecimiento organizacional y herramientas para la gestión de sus organizaciones.	3	Hora	$250.000	$ 750.000
SUBTOTAL COMPONENTE 4							**$1.650.000**
COMPONENTE 5: SUMINISTRO DE LITOGRAFIA							
5.1	SHM000428	91199	Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	255	Unidad	$ 12.000,00	$ 3.060.000,00
5.2	SHM000428		Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con treinta (30) páginas útiles, pasta blanda, portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm	255	Unidad	$30.000,00	$ 7.650.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			(tamaño media carta).				
5.3	SHM00 00428		Elaboración conceptual, diseño, diagramación, producción e impresión de 255 cartillas técnicas para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, como material pedagógico y herramienta de consulta para los participantes de las jornadas de capacitación. Incluye la elaboración y organización de contenidos sobre normatividad comunal, funciones de los dignatarios, organización y administración de las Juntas de Acción Comunal, participación ciudadana, gestión pública y formulación de proyectos comunitarios, así como diseño gráfico, diagramación, corrección, impresión y acabados. Las cartillas deberán contar con 24 páginas interiores más portada y contraportada, en formato media carta (14 x 21,5 cm aproximadamente), impresión full color, páginas interiores en papel Bond, portada y contraportada con acabado plastificado y encuadernación cosida al caballete, incluyendo la entrega física de las 255 unidades.	255	Unidad	$ 20.000,00	$ 5.100.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 5							**$15.810.000,00**
COMPONENTE 6: TRANSPORTE							
6.1	SHM00 00428	91199	Apoyo logístico para la movilización de hasta veinte (20) participantes, para ida y vuelta del casco urbano a San Miguel del tigre, de ida y regreso. Incluye conductor Y combustible. Se deben garantizar las condiciones	3	Unidad	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			necesarias para el traslado seguro y oportuno de los participantes en el desarrollo de las actividades programadas.				
6.2	SHM00 00428		Movilización y traslado de materiales, elementos, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades logísticas previstas en el marco del evento, incluyendo su disposición y ubicación en los espacios destinados para su ejecución.	2	Unidad	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 6							**$ 3.350.000,00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO							**$37.705.000,00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contrato, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000428
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2026
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($37.708.707,00)
PROYECTO:	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las juntas de acción comunal, capacitación en gestión pública y participación ciudadana y comunitaria en el Municipio de Yondó Antioquia.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LAURA JENETH BERMUDEZ MENA en calidad de SECRETARIA DE GOBIERNO.

NOVENA. GARANTÍAS:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin

autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los treinta (30) días del mes octubre dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad,

Firmado original

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Firmado original

LAURA JENETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Andrés Hernández / Apoyo Profesional cps	Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica	Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108